

**F. SIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N. L.
DICTAMEN TECNICO**

Referente a la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que se efectuó el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 de la Licitación Pública N° MSH-LP-FAISM-PAV-03/2020 para la Obra: **PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLES BONIFACIO SALINAS Y EDUARDO LIVAS EN LA COLONIA ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ** en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L. Manifestamos que habiendo revisado la documentación básica de conformidad, con el artículo 31 fracciones VIII y XIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y verificando el contenido de todos los requisitos de la CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 se procedió a RECIBIR sus dos sobres cerrados y se constató que el participante: **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A DE C.V., PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V., INSTALACIONES MAGA, S.A. DE C.V., GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., SI CUMPLEN**

INFORMACION SOLICITADA


INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE	
	SI	NO
1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos A. De haber asistido a las juntas de aclaraciones.	X	
2 Datos básicos de costos de materiales A. Del uso de maquinaria de construcción puestos en el sitio de los trabajos. B. Así como la mano de obra a utilizarse	X	
3 Relación de maquinaria y equipo de construcción. A. Si es de su propiedad B. O Rentado C. Su ubicación y vida útil	X X X X	
4 Programa Calendarizado de ejecución de los trabajos. A. De utilización de la maquinaria y equipo de construcción B. De adquisición de materiales y C. Equipo de instalación permanente. D. Así como el personal técnico, administrativo y de construcción	X X X X X	
5 En su caso manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratá (si se estableció)	X	
6 Relación de contratos de obra que tenga celebrado con la administración pública o con particulares o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.	X	
7 Es solvente en los términos del Art. 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas o Art. 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.	X	

Por lo tanto las propuestas se consideran: **SOLVENTES** y **SI** se procederá a abrir sus propuestas económicas en el acto programado para tal efecto.

7 Si la propuesta fue **desechada** en la apertura técnica o durante el análisis detallado de su documentación mencionamos las causas siguientes: **NINGUNA**

COMENTARIOS ADICIONALES:

Fecha de elaboración: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**


ARQ. LEOBARDO LANDIN LOZANO
SECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES